

URUGUAY

Desde 1968 Uruguay ha vivido bajo un estado de emergencia ("Medidas Prontas de Seguridad") que fuera declarado para enfrentar las actividades del movimiento de guerrilla Tupamaros. Actualmente, la totalidad del poder político se concentra en manos de un Ejecutivo colocado bajo control militar y que desconoció abiertamente los derechos fundamentales de los ciudadanos a lo largo de los últimos seis años. El Poder Legislativo fue disuelto en 1973 y se impuso una total proscripción de toda actividad política. Las instituciones de enseñanza, así como la prensa quedaron sometidas al control del Ejecutivo, incluso las noticias y publicaciones procedentes del exterior, también estrictamente censuradas. Se restringieron severamente las actividades sindicales y se detuvo a varios miles de opositores. En el momento actual, se estima que Uruguay tiene el mayor número relativo de prisioneros políticos de todo el mundo (aproximadamente 5,000 en una población total de 2,765,000).

Simultáneamente, se erosionó la independencia del Poder Judicial y se afectó el libre ejercicio de la abogacía.

I. El Poder Judicial

Dos hechos afectaron de manera esencial la independencia e integridad de la magistratura civil.

El 1º de julio de 1977 el Ejecutivo aprobó por decreto el Acto Institucional No. 8, que modificó irregularmente la Constitución, quitando a la Suprema Corte su naturaleza de "Poder del Estado". A partir de entonces es citada como "Corte de Justicia" y varias de sus principales funciones (como la de designar, corregir y remover a los jueces) fueron transferidas al Ejecutivo. Los jueces pueden desde ese momento, ser despedidos en forma sumaria (un ejemplo es el caso del Juez Forni, en el Apéndice de este informe).

Desde abril de 1972 la competencia de los tribunales civiles en todos los casos de delitos políticos, fue transferida a los tribunales militares que dependen del Ejecutivo y no de la Suprema Corte.

Los sospechosos políticos son detenidos en virtud de la situación de emergencia y mantenidos en prisiones militares durante largos períodos, antes de ser conducidos a presencia de un magistrado (Juez Militar de Instrucción). Sus familiares y abogados son raramente informados de los motivos de la detención y de la autoridad que practicó el arresto. El procedimiento de Habeas Corpus ha resultado ineficaz para obtener esta información, desde que las autoridades rehusan frecuentemente responder a los pedidos de informes de los tribunales. Como consecuencia de esta situación, existen elementos para considerar que la mayoría de los detenidos preventivamente son severamente torturados a fin de extraerles confesiones.

La instrucción de la causa y el juicio están a cargo de oficiales militares, los que a menudo carecen de formación jurídica.

Antes y durante la primera etapa de la instrucción de la causa no se permite que el acusado pueda consultar a su abogado. Los prisioneros y sus abogados enfrentan serias dificultades para preparar las defensas. Los abogados deben entrevistar a sus clientes en pequeños lugares atestados de

gente; el expediente del proceso puede ser consultado por el defensor por períodos muy cortos, normalmente no más de 45 minutos y solamente en la baranda del juzgado. En caso de que el proceso comprenda más de un acusado, todos los abogados deben compartir un único expediente. Por el contrario tanto el juez como el fiscal están autorizados a retirar el expediente para estudiarlo en sus oficinas.

El juez de instrucción y el juez de plenario (quien debe dictar la sentencia) proceden a menudo en base a informes secretos (expediente sumergido) que han sido preparados por los servicios de inteligencia y a los que el abogado defensor no tiene acceso. Dicho expediente suele contener información sobre la personalidad del acusado y sobre sus actividades políticas.

Aunque los casos deberían ser asignados al juez de turno (todos los hechos ocurridos en una semana son asignados al mismo juez), en la práctica los casos políticamente importantes son en realidad atribuidos a aquellos jueces que gozan de mayor confianza de los comandos militares.

Cuando la sentencia imponga una pena superior a los tres años de penitenciaría, el caso es revisado por el Supremo Tribunal Militar; también puede llegar a dicho tribunal en los casos en que la sentencia, aún siendo inferior a los tres años, sea apelada por el fiscal o por el defensor.

Aún cuando el Supremo Tribunal Militar no tiene la facultad de aumentar la pena más allá de lo solicitado por el fiscal, en los hechos ha impuesto condenas más severas. Ello ha ocurrido en casos en que la apelación fue interpuesta solamente por la defensa. Se ha sugerido que esta práctica se adopta como un castigo para aquellos defensores que han mostrado una especial independencia en el ejercicio de sus defensas.

II. El libre ejercicio de la abogacía

La situación de los abogados defensores es particularmente grave. La mayor parte, cuando no todos los abogados uruguayos experimentados en derecho penal se encuentran en prisión o se han visto forzados al exilio.

En noviembre de 1977 la CIJ fue informada de la detención de cuatro experimentados abogados penalistas, víctimas de lo que sólo puede describirse como acusaciones fabricadas en base a hechos que guardan relación con el correcto ejercicio de sus deberes profesionales, en defensa de sus clientes. Dos de ellos, el Dr. Rodolfo Schurmann y el Dr. Juan José Fraga fueron procesados por un juez militar, bajo la acusación de haber cometido delitos relacionados con la defensa de un cliente, el Sr. Olivari, procesado por motivos políticos. El Dr. Emilio Biasco fue procesado por el delito de "Ataque a la fuerza moral de las fuerzas armadas", luego de que presentara un escrito ante la administración pública reclamando por un cliente suyo, destituido de su cargo público. El cuarto abogado, Dr. Hugo Fabbri, fue también procesado por el mismo delito luego de que presentara un escrito ante la justicia civil, en el que se contenían ciertas observaciones sobre el proceder de algunos miembros de las fuerzas armadas.

Los cuatro abogados fueron liberados luego de que la CIJ así como varias otras organizaciones de juristas y personas independientes, reclamaran al Gobierno de Uruguay su liberación. Entre las acciones tomadas, puede

citarse el envío de una misión a Uruguay con el patrocinio de la American Bar Association y la New York City Bar Association.

El Dr. Mario Dell'Acqua, un distinguido abogado defensor que estuvo detenido a causa de su permanente disposición para defender prisioneros políticos y que se encuentra actualmente exilado en Suiza, informó a la CIJ que únicamente el Dr. Schurmann había solicitado a la Corte de Justicia que le reintegrara su derecho a ejercer la abogacía. El Dr. Dell'Acqua considera que aún cuando se le autorizara a ejercer nuevamente su profesión, no se le permitiría asumir la defensa de prisioneros políticos ante los tribunales militares.

El Dr. Dell'Acqua confirmó que no existen actualmente abogados penalistas experimentados en condiciones de asumir tareas de defensa ante los tribunales militares, estimando que en total quedan no más de cinco abogados que, pese a no ser penalistas, estarían preparados para defender causas políticas. Ello sin perjuicio de los cuatro defensores de oficio, nombrados por el Estado, tres de los cuales son oficiales militares sin ninguna formación jurídica.

De acuerdo a los numerosos casos de persecución de abogados en Uruguay, que han sido informados al Centro, parecería que las autoridades militares son hostiles a la presencia de abogados defensores privados, desde que éstos podrían percibir las notorias anomalías que tienen lugar durante el procedimiento judicial. Consideran también que la disposición para actuar como defensores de prisioneros políticos está indicando implícitamente su vinculación con actividades subversivas similares a aquellas de las que se acusa a sus defendidos. El Dr. Dell'Acqua explicó que él mismo había sido acusado falsamente de "asistir a elementos subversivos" desde que no había impedido, en la Escuela de Bellas Artes de la que era mencionado oficialmente para sostener esta acusación, estaba el de que hubiera asumido la defensa de más de 25 prisioneros políticos. Esta afirmación intentaba demostrar que también él era un subversivo.

En 1973 se le mantuvo detenido durante 50 días sin haber sido acusado de delito alguno, ni aún interrogado. Tiene el convencimiento de que la razón de su detención debe buscarse en el hecho de haber asumido defensas políticas. En noviembre de 1976 fue nuevamente detenido para ser liberado recién en abril de 1978. Se lo sometió al juez militar de instrucción quien le inició proceso penal, sin haberle tomado declaraciones. Toda su detención la cumplió en la Jefatura Central de Policía. Al ser liberado fue amenazado por un oficial de investigaciones, quien le dijo que si volvía a asumir la defensa de prisioneros políticos lo "castrarían".

Al ser procesado se le privó automáticamente del derecho a ejercer su profesión, por lo que tendría que solicitar a la Corte de Justicia que le restituyera este derecho. Pero, como muchos otros abogados uruguayos que han sufrido experiencias similares, considera que no podría ejercer libremente su profesión dadas las condiciones a que se enfrentan los abogados defensores en Uruguay y que, en caso de hacerlo, correría el riesgo de ser nuevamente detenido.

∟ Secretario, la distribución de panfletos subversivos. Entre los hechos C-7 (a)

A P E N D I C E

Abogados que están actualmente detenidos en prisiones civiles o militares o en otros lugares de detención

Ruben A. Perdomo Bica

Ejercía su profesión en la ciudad de Melo y asumió la defensa de prisioneros políticos en esa zona. Arrestado en 1972 fue juzgado por colaborar con un movimiento "subversivo". Durante su detención fue torturado por el ejército. Se halla actualmente en la prisión de Libertad.

José S. Arrillaga Echeverría

Arrestado en diciembre de 1973, fecha en la que se presentó voluntariamente a la policía al tener conocimiento de que era buscado. Actualmente se encuentra en la prisión de Punta Carretas, en Montevideo. Se le acusó de ser el redactor responsable del periódico "Lucha Popular", vocero oficial de la agrupación política GAU (Grupos de Acción Unificadora). La justicia militar se ha negado a tomar en consideración la circunstancia de que si bien la agrupación GAU fue ilegalizada, los hechos que se imputan al Dr. Arrillaga habrían tenido lugar cuando el GAU tenía una existencia perfectamente legal y pública. El fiscal ha solicitado una pena de cinco años de penitenciaría por "Asociación subversiva".

José L. Baumgartner

Abogado y Notario Público. Redactor responsable del periódico "Ya" hasta que éste fuera clausurado por el gobierno. Tiene 45 años de edad y es padre de tres hijos pequeños. Se lo arrestó en mayo de 1974, acusándolo de "colaborar" con un movimiento subversivo. Se lo mantuvo durante mucho tiempo en el Regimiento 4º de Caballería Mecanizada, en un suburbio de Montevideo; aún no habría sido condenado. Se piensa que la razón de esta demora radica en el hecho de que los bienes del Dr. Baumgartner han sido ocupados por los militares. Hasta el momento, las autoridades no han dado ninguna información pública sobre su situación legal.

Alfonso A. Fernández Cabrelli

Abogado en Montevideo y conocido escritor. Fue arrestado en setiembre de 1976, acusándolo de asistir a una "asociación subversiva" y de "ataque a la fuerza moral de las fuerzas armadas", a causa de haber "tergiversado" diferentes sucesos de la historia nacional en un libro que había publicado cinco años atrás, y que había sido libremente vendido en las librerías de Montevideo. Se encuentra detenido en la Cárcel Central (Jefatura de Policía) en Montevideo.

Luis Alberto Viera

Abogado y Notario Público y distinguido profesor de Derecho Procesal en la Facultad de Derecho de Montevideo. Es también autor de diversas obras jurídicas.

Fue arrestado el 24 de mayo de 1977 y sometido a la justicia militar. Aún cuando el juez militar ordenó su liberación provisional a fines de 1977, ha sido mantenido en prisión desde entonces en virtud de "Medidas Prontas de Seguridad". Su familia fue informada por las autoridades de que, para obtener su libertad, debía expresar su deseo de exilarse en un país extranjero.

Se ha sugerido que su detención fue debida al hecho de haber tomado parte en unas Jornadas Jurídicas, organizadas por Colegios de Abogados de Uruguay y de Argentina en las que el gobierno habría sido criticado. Pero es también posible que la razón por la que se le mantiene aún en prisión se encuentre en que su hermano Eduardo, exilado en el exterior, es un conocido miembro del Partido Comunista uruguayo.

Julio Lev y Gualberto Trelles

Especialistas en Derecho Laboral, eran asesores de diversos sindicatos de trabajadores. Fueron arrestados en octubre de 1975 en el curso de una razzia contra miembros del Partido Comunista. Ambos fueron severamente torturados por el ejército y mantenidos incommunicados durante tres meses antes de ser procesados por la justicia militar, en febrero de 1976. Se les imputa el delito de "asociación subversiva", presuntamente a causa de su simpatía por el Partido Comunista (el Partido Comunista fue declarado ilegal en noviembre de 1973).

Abogados que se encuentran actualmente en exilio luego de haber estado detenidos en prisiones militares, etc.

Alejandro Artucio Rodríguez

Defensor de prisioneros políticos y abogado del servicio estatal de agua corriente. En reiteradas oportunidades fue víctima de atentados dinamiteros contra su domicilio, llevados a cabo por grupos paramilitares. Ninguno de los responsables de estos atentados fue detenido. Artucio fue arrestado en mayo de 1972 y torturado por el ejército en varias oportunidades hasta que finalmente se lo sometió a juicio militar, luego de un período de incommunicación de diez meses; se lo acusaba de "colaborar con la subversión". La acusación era tan infundada que aún el juez militar ordenó su libertad unos meses después. No obstante, dicha orden no fue acatada y permaneció detenido en virtud de "Medidas Prontas de Seguridad", siendo liberado solamente seis meses más tarde cuando aceptó partir en exilio, lo que hizo en diciembre de 1973. Vive actualmente en Suiza.

Horacio Perrone

Defensor de prisioneros políticos. Fue arrestado en octubre de 1973, acusado de "colaborar con la subversión" y posteriormente juzgado y condenado. Luego de haber cumplido la sentencia que le fuera impuesta, fue liberado en 1976, y se exiló en el exterior.

Ariel Collazo Odriozola

Defensor de prisioneros políticos y Diputado Nacional desde 1959 a 1972. Se atentó con explosivos contra su domicilio. El mismo día en que terminaba su inmunidad como parlamentario fue arrestado. Severamente torturado por el ejército, tuvo que ser internado en el Hospital Central de las Fuerzas Armadas. Se intentó fabricar una acusación contra él pero sin éxito, no obstante lo cual fue mantenido en prisión (por "Medidas Prontas de Seguridad") durante 23 meses, hasta diciembre de 1973, fecha en que se le permitió dejar el país como única forma de obtener su libertad. Actualmente vive en España.

Wilmar Olivera Jackson

Defensor de prisioneros políticos y funcionario de la Universidad. Arrestado en junio de 1972 por el ejército, fue liberado cuatro meses más tarde, sin que se le iniciara proceso penal. Al quedar en libertad, intentó nuevamente trabajar como abogado defensor pero, debido a las amenazas que recibió, se vio forzado al exilio. Actualmente vive en Suiza.

José Harari

Defensor de prisioneros políticos. Arrestado en junio de 1972 fue duramente torturado, a consecuencia de lo cual debió ser internado en el Hospital Central de las Fuerzas Armadas. Fue liberado a fines de 1972 y se asiló en Francia.

Gonzalo Navarrete

Defensor de prisioneros políticos. Arrestado en mayo de 1972, fue liberado a fines de ese año sin que se le iniciara proceso penal. Se exiló primeramente en Argentina y luego en Costa Rica, donde vive actualmente.

Armandó Cuervo Romero

Conocido especialista de Derecho Laboral. Como abogado defensor obtuvo la libertad de dos personas acusadas de delitos comunes, a quienes - según pudo demostrar en el proceso que se les seguía ante un juez civil - se les había arrancado confesiones por medio de torturas. Como consecuencia de ello, el Dr. Cuervo fue arrestado junto con sus clientes y mantenido en prisión durante varios meses en virtud de "Medidas Prontas de Seguridad". Como única forma de recuperar su libertad, optó por el exilio.

María Inés Capucho

Defensora de prisioneros políticos y especialista de Derecho Laboral, era asesora de diversos sindicatos de trabajadores. Fue objeto de atentados por parte de un grupo paramilitar, a causa de lo cual debió dejar el país en mayo de 1972. Actualmente vive en Suecia.

Marcos Canetti

Defensor de prisioneros políticos, funcionario de la Universidad y ayudante de Cátedra de Derecho Penal. Ante los ataques sufridos por otros abogados defensores y la inminencia de su arresto, debió dejar el país en junio de 1972. Actualmente vive en Venezuela.

José Díaz

Defensor de prisioneros políticos. Dirigente del Partido Socialista y Diputado suplente del Parlamento. Arrestado en junio de 1972, fue liberado dos días más tarde cuando el Parlamento lo convocó para ocupar una banca. Luego del golpe militar, a fines de 1973 - cuando se ilegalizó a los partidos de izquierda - debió dejar el país. Actualmente vive en España.

Alberto Pérez Pérez

Profesor de Derecho Constitucional y Decano de la Facultad de Derecho, cuando se produjo la intervención de la Universidad por el Ejecutivo. No fue arrestado por la sola razón de que en ese momento se encontraba de visita oficial en Buenos Aires. El Rector, todos los Decanos y otros funcionarios de la Universidad fueron detenidos. Alberto Pérez vive actualmente en USA.

Nicolás Grab

Especialista de Derecho Laboral y defensor de prisioneros políticos. En diciembre de 1975 logró evitar su arresto, abandonando el país. El ejército allanó su estudio profesional y saqueó su casa, destrozando lo que no podía ser transportado. El Dr. Grab vive actualmente en USA.

Héctor Borrat

Redactor responsable de la revista cristiana "Víspera", que fuera clausurada por el gobierno bajo la acusación de publicar material subversivo. Fue arrestado e interrogado en la Jefatura de Policía de Montevideo manteniéndolo detenido en virtud de "Medidas Prontas de Seguridad". Al ser liberado prefirió dejar el país, exiliándose en España.

Alba Dell'Acqua

Defensora de presos políticos y funcionaria de la Universidad. Hermana del Dr. Mario Dell'Acqua. Su domicilio fue ametrallado en una oportunidad y dinamitado en otra. Las múltiples amenazas recibidas la obligaron a abandonar el país, en enero de 1976, viviendo actualmente en Suiza.

Oswaldo Mantero

Defensor de presos políticos, profesor de Derecho Laboral en la Facultad de Derecho y asesor de varios sindicatos de trabajadores. Comenzó a ser vigilado por los servicios de seguridad cuando éstos sospecharon que el Dr. Mantero era el autor de un informe presentado a un representante de la OIT, que visitaba el Uruguay en una Misión de Encuesta. Ante la inminencia de su arresto, viajó a Venezuela donde vive actualmente.

Carlos Quijano

Abogado, ex-Ministro de Estado, ex-Decano de la Facultad de Derecho donde ejercía la Cátedra de Economía Política y Director del semanario "Marcha". Poco antes de cumplir sus 80 años, fue arrestado por haber publicado en "Marcha" un cuento - premiado en un concurso organizado por el semanario - cuyo tema era la muerte de un policía. A pesar de que la justicia no pudo encontrar cargos para iniciarle un proceso penal, el Dr. Quijano, conjuntamente con los miembros del jurado literario que habían seleccionado la obra, fueron mantenidos en prisión administrativa durante varios meses. Posteriormente fueron liberados como resultado de la presión internacional sobre este caso. "Marcha" fue definitivamente clausurada y sus archivos destruidos. En noviembre de 1974, Carlos Quijano fue nuevamente amenazado y debió seguir el camino del exilio, yendo a vivir a México.

María Esther Giglio

Defensora de prisioneros políticos y conocida periodista. Publicó varios artículos en el semanario "Marcha", denunciando la tortura. Como consecuencia de ello fue amenazada de muerte en repetidas oportunidades, y su casa fue objeto de un atentado dinamitero, sufriendo serios destrozos. En junio de 1972 debió dejar el país, ante la inminencia de que sería arrestada.

Edgardo Carvalho

Defensor de prisioneros políticos, profesor adjunto de Derecho Administrativo en la Facultad de Derecho. Miembro de la Comisión Directiva del Colegio de Abogados del Uruguay. Ante el riesgo inminente de ser arrestado abandonó el país en agosto de 1976 y actualmente vive en España.

María Elena Martínez Salgueiro

Defensora de presos políticos, uno de los cuales es su propio hermano, un militar acusado de haber colaborado con elementos "sediciosos" y que fue finalmente condenado a 15 años de penitenciaría. El Dr. Schurmann actuó como co-defensor en este caso. En enero de 1977, la Dra. María Elena Martínez debió abandonar el país, viviendo actualmente en España.

Celia Gil

Defensora de prisioneros políticos. A mediados de 1977 debió exilarse y se halla radicada en Holanda.

José Luis Corbo

Defensor de prisioneros políticos y abogado del Ministerio de Transportes. A mediados de 1974 fue arrestado e interrogado en un cuartel militar. Destituído de su cargo público por motivos políticos, abandonó el país en diciembre de 1977, luego de los procesos iniciados contra los Dres. Fabbri, Schurmann, etc. Vive actualmente en Venezuela.

Susana Andreassen

Defensora de prisioneros políticos y profesora de Derecho Constitucional en la Facultad de Derecho. En 1977 el Supremo Tribunal Militar solicitó a la Corte de Justicia que la Dra. fuera sancionada con la suspensión del ejercicio profesional, por no haber concurrido a una audiencia judicial. Luego de los procesos a los Dres. Fabbri, Schurmann, etc., abandonó el país, hallándose radicada en España.

Carlos Martínez Moreno

Conocido penalista y defensor de oficio (nombrado por la Corte de Justicia) en materia penal ante los tribunales ordinarios, cargo que desempeñó durante varios años. Es también escritor y periodista. Defensor de prisioneros políticos, entre otros del General Líber Seregni. En varias ocasiones fue amenazado por grupos paramilitares y su domicilio atacado con explosivos en 1972. Luego del arresto del Dr. Schurmann se vio obligado a dejar el país, viviendo actualmente en España.

Octavio Carsen

Abogado defensor. Arrestado y procesado por la justicia militar en 1972, fue liberado en 1973 luego de haber sido sobreseída su causa. Se halla exilado en el exterior.

Julio A. Caymaris

Abogado defensor y especialista en Derecho Laboral. Luego del golpe de estado militar de junio de 1973, estuvo detenido durante varias semanas en virtud de "Medidas Prontas de Seguridad". Actualmente está exilado en el exterior.

José Bertralmío

Abogado defensor. Resolvió abandonar el país por temor a ser arrestado.

Saúl Cogan

Especialista de Derecho Laboral, asesor de diversos sindicatos de trabajadores y abogado defensor. Luego de permanecer detenido durante varios días fue expulsado del país en 1975 y se le quitó su ciudadanía legal (a pesar de que había obtenido la ciudadanía uruguaya en la década del 30).

Abogados que han estado detenidos y viven actualmente en Uruguay

Juan Carlos Orticochea

Abogado defensor. Fue arrestado en mayo de 1972 por el ejército y liberado en agosto de 1972 sin haber sido procesado.

Alberto Ramón Real

Distinguido abogado, profesor titular de Derecho Constitucional y ex-Decano de la Facultad de Derecho. Fue arrestado en noviembre de 1973

conjuntamente con el Dr. Dell-Acqua y otras autoridades universitarias cuando el Ejecutivo intervino la Universidad. Permaneció detenido hasta diciembre de 1973 sin haber sido procesado. En 1974 fue nuevamente arrestado y liberado a los pocos días.

Raúl Gadea

Abogado y candidato por el Frente Amplio en las últimas elecciones, por el Departamento de Treinta y Tres. Arrestado conjuntamente con su esposa en 1972, ambos fueron juzgados y condenados por un tribunal militar. Fue liberado en 1976 luego de haber cumplido toda la sentencia, además de un período complementario de detención administrativa.

Sofildo Lavecchia

Abogado defensor y asesor legal de un sindicato de trabajadores en el Departamento de Salto. Arrestado en 1972 fue procesado por la justicia militar y liberado provisionalmente en 1974.

José V. Mato y Oscar León Duter

Ambos abogados defensores. Fueron arrestados y procesados en 1973 y liberados provisionalmente en 1975.

Guillermo Medina

Abogado, arrestado en 1976. Se desconoce su situación actual.

Elbio Moreira Piegas

Abogado de una repartición estatal (UTE) fue arrestado en mayo de 1972; torturado por el ejército y condenado por la justicia militar. Fue liberado en 1976 luego de haber cumplido la totalidad de la sentencia.

Juan Carlos Pérez Ortega

Arrestado en 1973, estuvo detenido en el Penal de Libertad. Se desconoce su situación actual.

Luis Santini

Arrestado en 1972 fue procesado por la justicia militar y liberado provisionalmente en 1973.

Catón Stefanoli

Arrestado en 1972 y procesado por la justicia militar. Fue liberado provisionalmente en 1973.

Omar Torres Collazo

Abogado defensor. En noviembre de 1977 fue arrestado, torturado y posteriormente liberado sin haber sido sometido a la justicia. El 29 de diciembre de 1977 fue nuevamente arrestado en un juzgado militar cuando se

encontraba haciendo una gestión judicial para un prisionero político, cliente suyo. Fue procesado por la justicia militar y liberado provisionalmente en el primer semestre de 1978.

Carlos Gallardo

Abogado, simpatizante de la izquierda. Fue arrestado en marzo de 1975 por haber hecho una donación para un campo de vacaciones para miembros de la Unión de Juventudes Comunistas. Procesado por "asociación subversiva" fue posteriormente liberado en forma provisional.

Jueces y funcionarios de los tribunales de justicia ordinarios (civil)

Héctor Amilivia

Luz Letrado de Instrucción desde 1970 a 1972 y Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal desde 1972 hasta fines de 1976.

En ambos cargos le correspondió intervenir en numerosos procesos políticos. Siendo Juez Letrado de Instrucción radicó una denuncia ante la Suprema Corte, acusando al Ejecutivo (Presidente de la República) de desacato, por no haber cumplido una orden de liberación dictada por su juzgado, en favor de un prisionero político. Este incidente marcó la primera confrontación entre el Poder Judicial y el Ejecutivo. Ante la inminencia de que sería destituido salió del país a fines de 1976, viviendo actualmente en el exterior.

Forni

Ex-Juez de Primera Instancia del Departamento de Rocha. En 1974 ordenó que se practicara la autopsia de un joven estudiante que había muerto en una unidad militar. Los médicos que efectuaron el examen post-mortem certificaron las torturas y malos tratos infligidos al detenido, ante lo cual asumió competencia un juez militar, quién archivó el caso. El Juez Forni fue destituido por el Ejecutivo en julio de 1977, luego de haberse decretado el Acto Institucional No. 8 (ver página 7).

Aymée Bonnacarrere

Abogada, Secretaria de un tribunal ordinario. Pudo evitar el arresto abandonando el país; actualmente vive en España.

Hilda Pierulivo

Abogada, Secretaria de un tribunal ordinario. Fue arrestada y procesada en diciembre de 1975 por motivos políticos. Probablemente haya sido liberada.

Nota: Los abogados y las asociaciones de abogados que quieran hacer gestiones ante las autoridades uruguayas por algunos de los casos presentados en este informe, pueden escribir a una o más de las siguientes personas:

- | | |
|--|--|
| (1) Junta de Comandantes en Jefe
Avenida 8 de Octubre 2626
Montevideo, Uruguay | (2) Dr. Fernando Bayardo Bengoa
Ministro de Justicia
Ministerio de Justicia
Montevideo, Uruguay |
| (3) El Embajador de Uruguay
acreditado ante vuestro país | (4) El Ministro de Relaciones Exteriores
de vuestro país |